DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.572 | Jueves 8 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2327806

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	793,47	1,0000
CORONA CHECA	35,94	22,0806
CORONA DANESA	113,99	6,9611
CORONA NORUEGA	71,87	11,0398
CORONA SUECA	72,83	10,8953
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,09	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	527,89	1,5031
DÓLAR CANADIENSE	593,25	1,3375
DÓLAR DE SINGAPUR	588,37	1,3486
DÓLAR NEOZELANDÉS	479,18	1,6559
EURO	849,09	0,9345
FRANCO SUIZO	872,23	0,9097
LIBRA ESTERLINA	987,15	0,8038
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	217,38	3,6502
RINGGIT MALAYO	172,68	4,5950
RIYAL CATARÍ	217,57	3,6470
RIYAL SAUDÍ	211,59	3,7500
WON COREANO	0,61	1303,7600
YEN JAPONÉS	5,66	140,1271
YUAN	111,02	7,1472
ZLOTY POLACO	189,32	4,1911
DEG	1055,57	0,7517

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl